ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO CON ID Nº 325.667 CON EXPEDIENTE DNCP Nº 307.432----------

En la ciudad de Filadelfia a los seis días del mes de Abril del año dos mil diecisiete siendo las nueve horas con quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, los señores Vicente C. Lovera Robledo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y Pedro Derlis Salinas, en carácter de observador, a los efectos de realizar la apertura de sobres de ofertas del llamado **"PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALMUERZO ESCOLAR"** con ID Nº 325.667 y Expediente de entrada a la DNCP Nº 307.432 de fecha 20 de Marzo de 2017.----------

En la fecha al cumplirse el plazo de presentación de ofertas del llamado de referencia, hemos recibido sobres de los oferentes, CARNI SHOP S.R.L., el sobre de oferta se encuentra debidamente rotulado y lacrado, en consecuencia:

1- Se procede a la apertura del único sobre de ofertas correspondiente al oferente **CARNI SHOP S.RL.**, conteniendo los siguientes documentos:
-Formulario N° 1 de información sobre el oferente.-
-Formulario N° 2 Nota de presentación de oferta.
-Planilla de oferta:

Ítems del llamado Productos alimenticios Almuerzo Escolar con ID: 325667

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	50131702-011	Leche de entera liquida	Litros	TETRAPAK	Por Monto	1			Coop	Py	6.900	6.900
2	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	25.600	25.600
3	50111510-001	Muslo de pollo	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Pechugon	Py	11.900	11.900
4	50112001-018	Carne molida	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	32.300	32.300
5	50221101-006	Poroto rojo	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	8.800	8.800
6	50221101-007	Poroto manteca	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	64.500	64.500
7	50101538-023	Tomate	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	12.500	12.500
8	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	5.200	5.200
9	50101538-019	Cebollita en hoja	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	3.600	3.600
10	50101538-009	Locote	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	10.100	10.100
11	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	7.500	7.500
12	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	4.150	4.150
13	50101538-003	Ajo	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	1.500	1.500
14	50101538-011	Papa	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	5.500	5.500
15	50101634-005	Mandarina	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	11.000	11.000
16	50101634-008	Naranja	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	6.300	6.300
17	50101634-011	Mamon	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	15.000	15.000
18	50221101-001	Arroz	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Cotidiano	Py	4.800	4.800
19	50221101-004	Locro	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	6.100	6.100
20	50192902-001	Fideos	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Hildebrandt	Py	8.500	8.500
21	50221102-003	Harina de maíz	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	7.500	7.500
22	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Azukita	Py	5.500	5.500

23	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	UNIDAD	Por Monto	1			Mirasol	Py	15.500	15.500
24	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Arcoiris	Py	4.300	4.300
25	50131702-009	Manteca	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1			Coop	Py	10.300	10.300
26	50171550-009	Oregano	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1			Arcoiris	Py	2.800	2.800
27	50161815-005	Turron de mani	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1			Kelwa	Py	2.500	2.500
28	50171830-001	Salsa de tomate	Unidad	TETRAPAK	Por Monto	1			Frutika	Py	1.700	1.700
								Total Guaraníes				**301.850**

Total Guaraníes: Trescientos un mil ochocientos cincuenta mil.----------

-Formulario N° 6 DD.JJ De conformidad de los bienes.

-Formulario N° 8 Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 Inc. "W", ambos de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

-Formulario N° 9 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

-Formulario N° 5 Garantía de Mantenimiento de oferta, póliza N° 007.1508.038630/000, capital asegurado 22.500.000 (Veintidós millones quinientos mil) vigencia 40 días del 06/04/2.017 al 16/05/2.017.-

-Constancia del SIPE N° 1444060 Todos los (6) documentos están activos.

-Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42751710620 valido hasta 28/04/2.017.-

-Certificado del I.P.S. N° 166068 valido hasta el 17/04/2.017.-

-Copia Cedula Tributaria N° 80019109 DV 9.-

-Formulario 120 IVA, periodo Fiscal 06/07/08/09/10/11 y 12/2.016; 01 y 02/2.017.-

Formulario N° 10, Situación Financiera.-

-Formulario 101 Impuesto a la Renta, periodo Fiscal 2.014/2.015.-

-Copia Balance General Periodo Fiscal 2.013/2.014 y 2.015.-

-Comprobantes de Ingreso N° 145480/81 Municipalidad de Filadelfia, Patente Comercial primer y segundo Semestre 2.017.

-Copia Contrato N° 02/2.016 Municipalidad de Mcal. Estigarribia, 03/2.014, 16/2.016 Municipalidad de Filadelfia, 24/2.013, 18/2.015, 20/2.016 Gobernacion de Boquerón, total Guaraníes 870.707.500 (Ochocientos setenta millones setecientos siete mil quinientos).

-Copia de Escritura de Constitución de la Sociedad Carni Shop S.R.L.

-Copia Escritura de Aumento de Capital de la firma Carni Shop S.R.L.

-Copia C.I.C. N° 1.396.618 y 1.21.364

-Todos los documentos están debidamente rubricados y foliados del 1 al 141.

Siendo las once horas se da por finalizado el presente acto, firmando los arriba nombrados en prueba de conformidad.-

Pedro Derlis Salinas
Observador

Vicente C. Lovera Robledo
Responsable U.O.C.